

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****COMUNICACIÓN RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2021 DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD , SOBRE LA EFICACIA DE LA RESOUCIÓN DE 11.02.21 DE
MEDIDAS PREVENCIÓN COVID-19 EN BARES Y RESTAURANTES**

A la vista de la Resolución dictada por la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha el día 11 de febrero de 2021, de medidas de prevención y contención del coronavirus COVID-19 en bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería; en la que se establece la obligatoriedad de toma de datos por parte de dichos establecimientos a través de la aplicación denominada “ **OCIO RESPONSABLE EN CASTILLA LA MANCHA**”

Mediante la presente se informa a los ciudadanos de la localidad que en el día de ayer se dictó nueva Resolución por la Consejería de Sanidad, por la que se establece que la eficacia de la Resolución del día 11 de febrero queda demorada hasta el próximo **12 de marzo** de este año;

Por lo que el registro en la citada aplicación , será voluntario tanto para los locales de hostelería como para sus clientes hasta el día 11 de marzo de 2021.